

Con este se acabo el Aumento y fimo el dho señor Alcalde
por si y por los demas de su Regimiento segun sus Costumbres
y en fee dello yo el 2^o

D. Joachin Joseph de Muñay Arriola

[Signature]

Juan Bapta de Acero

[Signature]

[Signature]

Ma sala del Aumento de las Casas del Conzejo de esta
Villa se vergara a diez y uno de Marzo de mill Setecientos y
quarenta y quatro por testimonio de mill 2^{os} se firmaron los
D. Fraguin Jph de Muñay Arriola Alcalde y Juez ordinario
Manuel Ignazio de Acero medico D. Fr. D. Miguel Velez de
Caso Mbaran Trazabal, y Andres de Aldacia Regidores y Ma
nuel de Aguara Diputado que son maior y mas sanaparte de la
Justicia y Regimiento de esta dha Villa, el Marques de Rocaborte
D. Miguel Jph de Caso y Zumalabe, D. Jph Hipolito de Ozaeta
D. Juan Fran. de Zubate y D. Manuel de Leizaola y Sillvizi
na Cavalleros Nobles hijos de lego de ella, y estando asi Thomas y
Congregados se leo en Memoral del Caualdo ecc. de la Iglesia
Parroquial de esta dha Villa en que se pedian los dize

Sobre el
Memorial del ca
valdo de esta

Marzo
Cinco

entas y noventa ducados de vellon que se deben y enmendado el
Acuerdo se pide al dho Cavildo la espera sea
un año pagandose los intereses de las mudas o haues de esta
villa y para Suplicas fueron nombradas a los dhos señores Re-
gidos D. Miguel Vez de laso y D. Juan Traxabal y D. Juan
Tran. se acuerda =

Sobre el Arzobispado
de Comera

Este día se acuerda que la Provision del Arzobispado de Comera
se emienda hasta el día de hoy de Caraxtolenderas incluyete
por la Combernenzia que se conoze y que la dha obligacion
de su Provision se emienda hasta este tpo =

Sobre el Credito
de Senastian de Fum-
tana

Este día se acuerda que el producido de la sisa se sea mas se lepa
quien los seisientos xx. de vellon que se devian a Senastian de
Fumtana por el Campanero para entera pago de los quatro
mil xx. de vellon a D. Juan Ignazio Baron de Lucendiar
Vez de esta villa por el hauiete de la Representacion del dho
Junta =

Sobre el Conozim-
to de Plantaciones

Este día se acuerda que el dho señor Sindico Conozca las Planta-
ciones que se han hecho sin Lizenzia de la villa en sus terminas
Conzytes y en parajes donde antes Plantaron respasadas y en su
razon se tome la Providenzia Combernen =

Sobre el Salario
del Correo

Este día se acuerda que a Miguel de Beuzegu Correo de esta
villa se den por su salario además de la Rieba Sesenta xx. de
y que este traiga la Rieba en Cavalteria y no en Carro y que se
haga sauer este Acuerdo =

Sobre el Arzobispado
de Fize

Este día se acuerda que las Capitulares que fueren el año proximo
vendero se mil secientos y quarenta y cinco pongan en el
movida la Provision del Arzobispado a una contia Carras y Tozi

Sobre fianza de Buens

nexia=

Este dia se Acordo que se despahe unos edictos para las villas
 de Azcoitia, Arpeña, Segura, Villafraña, onate, Mondragon,
 Anzuda, Villaxreal, Agoñeta, Ibañeta, Pazenza, y Tolosa, en esta Prov.
 de Guipuzcoa y las villas de Durango en el señorio de Viz
 caia haziendo saver por ellas como en conformidad de lo acordado
 por esta Real Noble y Real Prorincia de Guipuzcoa en su última
 Real Cedula en la Noble y Real villa de Segura se dio principio
 en esta vez para la fianza de los Buens de Vizcaia para
 do proximo veinte y ocho del presente que continuara de quinze
 en quinze dias hasta S. Juan de septiembre año
 con esto se acabo el Aurrumamiento y firmo el dho señor Alcalde
 por si y por la demas de su Regimiento segun uso y Costumbre
 en fee de ello yo el es.^{no}

Don Joachin Joseph de Murua y Sandoz
 Juan Bapta de Alcora

Con nota.

En la dha villa el dia mes y año dho y o el es. hizo notorio
 el Acuerdo de uso para sus efectos en su persona a Jirquel
 de Benzaqui Coxaco de esta. de que doi fee y firmo=

Juan Bapta de Alcora

En la sala del Aurrumamiento de las Casas del conzejo de